

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA



### SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: .....	41,45 €
Anual particulares .....	56,70 €
Semestral particulares .....	31,10 €
Trimestral particulares .....	18,10 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES  
EXCEPTO FESTIVOS  
FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4  
Precio ejemplar: 0,80 €  
Número ejemplar atrasado: 1,30 €  
Depósito Legal: SO-1/1958

### ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética  
o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:  
Inserción "ordinaria": 1,30 euros.  
Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Viernes 13 de Mayo

Núm. 55

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

#### NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 8 de marzo de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Esteban Sein Zapirain.

*Número de D.N.I.:* 15.910.215-B.

*Número Expediente Sancionador:* 80/05.

*Último domicilio conocido:* Oyarzun (Guipúzcoa), C/ Altzibar, nº 16.

*Norma infringida:* Art. 4.1.f) y 156.i) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. núm. 55, de 05-03-93), modificado por el también Real Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. nº 55, de 4-3-2000), en concordancia con Art. 23.a), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n.ºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pue-

da formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 22 de abril de 2005.– El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 1437

---

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 15 de marzo de 2005 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se especifica, a:

*Nombre y apellidos:* Jorge David Lainez Hernández.

*Documento Nacional de Identidad:* 25.194.482-Y.

*Número Expediente Sancionador:* 81/2005.

*Último domicilio conocido:* Zaragoza, C/ Antonio de Leyva, s/n.

*Norma infringida:* Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (B.O.E., nº 46, de 22-02-92), modificada por las 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E., n.ºs. 186 y 96 de fechas 05-08-97 y 22-04-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99) y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria, 29 de abril de 2005.– El Subdelegado del Gobierno,  
Germán Andrés Marcos. 1438

## JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

### EDICTO

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoseles que el artículo 67-5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y la revocación definitiva de dicha autorización si se produjera un segundo quebrantamiento.

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420401698749	JONATAN	TENA BENITEZ	R.G.CIR.	050.
4204042934618	MOISES	GOMEZ BARREDO	R.G.CIR.	087.1
420401700057	INES	GONZALEZ PEREZ	R.G.CIR.	050.
420401687908	ANTONIO	IRUELA COBO	R.G.CIR.	052.
420443003485	ANTONIO	CONESA CERVERA	R.G.CIR.	060.
420401691627	JUAN CARLOS	DE LA FUENTE ZAPATA	R.G.CIR.	048.
420442880852	ANTONIO M	MIGUEL GARRIDO	R.G.CIR.	020.1
420401692152	RICARDO	JIMEMEZ BENGOCHEA	R.G.CIR.	050.
420442938167	CESAR	SORIA CALVO	R.G.CIR.	091.2
420443004933	JUAN CARLOS	MORA BAÑO	R.G.CIR.	087.1
420401705432	JOSE MIGUEL	FERRER DE WENETZ	R.G.CIR.	048.

Soria, 3 de mayo de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico Acctal., Paloma Martín Ochotorena.

1421

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

*EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.*

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publi-

cación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	HUN.PROV.APRENIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN DE REGIMEN GENERAL								
0111	14	42000015427	ORGAS BLASQUES, S.A.	CL ANSEL TERREL 1	42001	SORIA	03 42 2004 011953491 0804 0804	7.254,00
0111	14	42100282732	MERJEREI HOSTELERIA, S.L	CL COLLADO 23	42002	SORIA	03 42 2004 011959478 0804 0804	522,76
0111	14	42100405192	INDUSTRIAS DE LA ALIMENT	CL TERTIUS 2	42002	SORIA	03 42 2004 011959587 0804 0804	297,80
0111	14	42100409222	BAR TITO LUCASANCO S.L.L	CL REINA SOFIA 30	42150	VINUESA	03 42 2003 010658464 0904 0904	63,86
0111	14	42100430922	BAR TITO LUCASANCO S.L.L	CL REINA SOFIA 30	42150	VINUESA	03 42 2004 010311383 0104 0304	42,65
0111	14	42100442643	SORTIA CALVO CESAR	CL EL COLLADO 10	42002	SORIA	03 42 2004 011892487 0704 0704	498,40
0111	14	42100442643	SORTIA CALVO CESAR	CL EL COLLADO 10	42002	SORIA	03 42 2004 011963928 0804 0804	47,26
0111	14	42100460123	PELUQUERIA CANELA, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42001	SORIA	03 42 2004 010312393 0404 0404	150,08
0111	14	42100460123	PELUQUERIA CANELA, S.L.	CL VENERABLE PALAFOX	42001	SORIA	03 42 2004 011774772 0504 0504	155,18
0111	14	42100791145	SERCON ALGASAN, S.L.	CL SEVERO OCHOA 8	42200	ALMASAN	03 42 2003 010612514 0703 0703	76,32
0111	14	42100791145	SERCON ALGASAN, S.L.	CL SEVERO OCHOA 8	42200	ALMASAN	03 42 2003 010639954 0803 0803	86,44
0111	14	42100737723	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIO	CL COLLADO 10	42002	SORIA	03 42 2004 011895420 0704 0704	3.551,11
0111	14	42100737723	ESTRUCTURAS Y CIMENTACIO	CL COLLADO 10	42002	SORIA	03 42 2004 011964752 0804 0804	4.793,99

REGIMEN DE R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
9521	07	060063549021	GALLARDO OCHO VICENTE	CL PERIAL 2	42120	GOMARA	03 42 2004 011928558 0804 0804	270,13
9521	07	060063549021	GALLARDO OCHO VICENTE	CL PERIAL 2	42120	GOMARA	03 42 2004 011977000 0904 0904	270,13
9521	07	080317820765	RODRIGUEZ RODRIGO MARIA	CL TERTIO 12	42002	SORIA	02 42 2004 011708761 0304 0204	303,94
9521	07	080317820765	RODRIGUEZ RODRIGO MARIA	CL TERTIO 12	42002	SORIA	02 42 2004 011708862 0404 0404	303,94
9521	07	080444724814	PERRE PERRE DAMIAN	CL VENERABLE 20	42110	OLVEGA	03 42 2004 011929063 0804 0804	270,13
9521	07	080444724814	PERRE PERRE DAMIAN	CL VENERABLE 20	42110	OLVEGA	03 42 2004 011972513 0904 0904	270,13
9521	07	080471356374	VERA ASENRIO M ANGELES	CL VENERABLE 20	42110	OLVEGA	03 42 2004 011939164 0804 0804	240,22
9521	07	080471356374	VERA ASENRIO M ANGELES	CL VENERABLE 20	42110	OLVEGA	03 42 2004 011972614 0904 0904	240,22
9521	07	140032274411	ALFONSO MONTESIN JESUS	CL LA PICOTA 3	42174	SAN PEDRO MA	03 42 2004 011931725 0804 0804	270,13
9521	07	190311256332	AMBROSA CASTILLO JESUS	CL SANTO DOMINGO DE	42003	SORIA	03 42 2004 011930477 0904 0904	270,13
9521	07	190311256332	AMBROSA CASTILLO JESUS	CL SANTO DOMINGO DE	42003	SORIA	03 42 2004 011974129 0804 0904	270,13
9521	07	240350682137	GALLEGO BOLDAN LUCIA	PE LA VAL 4	42004	SORIA	03 42 2004 011931083 0804 0804	270,13
9521	07	240350682137	GALLEGO BOLDAN LUCIA	PE LA VAL 4	42004	SORIA	03 42 2004 011974735 0904 0904	270,13
9521	07	280302491808	CRACERO VEGA FRANCISCA	CL LOS SANTEROS 4	42005	SORIA	03 42 2004 011931688 0704 0704	46,04
9521	07	280302491808	CRACERO VEGA FRANCISCA	CL LOS SANTEROS 4	42005	SORIA	03 42 2004 011931790 0804 0804	46,04
9521	07	280302491808	CRACERO VEGA FRANCISCA	CL LOS SANTEROS 4	42005	SORIA	03 42 2004 011975644 0904 0904	46,04
9521	07	420008981278	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL MARIANO VICEN 29	42003	SORIA	03 42 2004 011935834 0804 0804	270,13
9521	07	420008981278	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL MARIANO VICEN 29	42003	SORIA	03 42 2004 011979987 0904 0904	270,13
9521	07	420008981278	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL MARIANO VICEN 29	42003	SORIA	03 42 2004 011928642 0804 0804	270,13
9521	07	420008981278	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL MARIANO VICEN 29	42003	SORIA	03 42 2004 011928642 0804 0804	270,13
9521	07	420011644814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2004 011939672 0804 0804	270,13
9521	07	420011644814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2004 011983930 0904 0904	270,13
9521	07	420011317867	GARCIA ROMERA CARMELO	CL SARAGOZA 32	42004	SORIA	03 42 2004 011940076 0804 0804	270,13
9521	07	420011317867	GARCIA ROMERA CARMELO	CL SARAGOZA 32	42004	SORIA	03 42 2004 011984334 0904 0904	270,13
9521	07	420012395476	JERES BUSTOS ANTONIO	CL DOCTRINA 16	42004	SORIA	02 42 2004 012350515 0204 0204	330,93
9521	07	420012395476	JERES BUSTOS ANTONIO	CL DOCTRINA 16	42004	SORIA	02 42 2004 012350616 0504 0504	330,93
9521	07	420012395476	JERES BUSTOS ANTONIO	CL DOCTRINA 16	42004	SORIA	02 42 2004 012350817 0304 0304	330,93
9521	07	420012395476	JERES BUSTOS ANTONIO	CL DOCTRINA 16	42004	SORIA	02 42 2004 012350918 0404 0404	330,93
9521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2004 011942201 0804 0804	270,13
9521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	02 42 2004 011986758 0804 0804	270,13
9521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2004 011944524 0804 0804	285,08
9521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2004 011943110 0804 0804	240,22
9521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2004 011943415 0804 0804	240,22
9521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2004 011988475 0504 0904	240,22
9521	07	420013890641	VICENTE ROMERA FELIX	CL LAS CASAS 24	42002	SORIA	03 42 2004 011944524 0804 0804	270,13
9521	07	420013890641	VICENTE ROMERA FELIX	CL LAS CASAS 24	42002	SORIA	03 42 2004 011989587 0804 0904	270,13
9521	07	421000772952	CONSALES MUÑOZ ARTURO	PJ CACHIBULO 19	42004	SORIA	02 42 2004 011947049 0804 0804	270,13
9521	07	421000772952	CONSALES MUÑOZ ARTURO	PJ CACHIBULO 19	42004	SORIA	02 42 2004 011992319 0904 0904	270,13
9521	07	421002461826	CUESTA JIMENEZ CARLOS	CL GENERAL FRANCO 36	42120	GOMARA	03 42 2004 011949741 0804 0804	204,73
9521	07	500031987785	GALLEGO LOPEZ ANGEL	CL SANTA MARIA 9	42001	SORIA	03 42 2004 011949372 0804 0804	270,13
9521	07	500031987785	GALLEGO LOPEZ ANGEL	CL SANTA MARIA 9	42001	SORIA	03 42 2004 011995145 0804 0804	270,13
9521	07	500051941089	HERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO	CL LAS TORRES 12	42360	BERLASSGA DE	02 42 2004 011949574 0804 0804	240,22
9521	07	500051941089	HERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO	CL LAS TORRES 12	42360	BERLASSGA DE	03 42 2004 011995848 0804 0804	240,22
9521	07	500071453954	ALIAGA VERA JUAN CARLOS	CL LAS ENAS 3	42126	DESA	03 42 2004 011949778 0804 0804	325,86
9521	07	500071453954	ALIAGA VERA JUAN CARLOS	CL LAS ENAS 3	42126	DESA	03 42 2004 011995650 0904 0904	325,86
9521	07	500079955295	MARIN CEFIRA SERGIO	CL SAN MARTIN DE FIN	42003	SORIA	03 42 2004 011980079 0804 0804	270,13
9521	07	500079955295	MARIN CEFIRA SERGIO	CL SAN MARTIN DE FIN	42003	SORIA	03 42 2004 011995953 0904 0904	270,13

REGIMEN DE R.E.SPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
6413	10	42002107189	RAIBERO MARTINEZ VICENT	CL SIN BRIAS	42136	SANQUILLO DE	03 42 2004 010301988 0404 0404	322,33

REGIMEN DE R.E.SPECIAL EMPLEADOS DEL ECGAR								
1211	10	42100539275	PERRE PERRE EUGENIO	PE SAN GIL 1	42002	SORIA	03 42 2004 011951392 0704 0704	151,19
1211	10	42100539275	PERRE PERRE EUGENIO	PE SAN GIL 1	42002	SORIA	02 42 2004 011952408 0804 0804	151,19
1211	10	42100709328	PERRE CEMEDO JOSE MARIA	CL FUENTE DEL SURO	42110	OLVEGA	03 42 2004 011951695 0704 0704	151,19
1211	10	42100709328	PERRE CEMEDO JOSE MARIA	CL FUENTE DEL SURO	42110	OLVEGA	03 42 2004 011955113 0804 0804	151,19

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁLAVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	HUN.PROV.APRENIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN DE R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	421003376565	MEGROUE --- ARDENASAK	CL NAVAS DE TOLOSA 3	42001	SORIA	03 01 2004 018044251 0804 0804	270,13
0521	07	421003376565	MEGROUE --- ARDENASAK	CL NAVAS DE TOLOSA 3	42001	SORIA	03 01 2004 018199754 0904 0904	270,13

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/INDICIE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PREV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	40101332701 SERRAN --- SERRAN	CL PP. LA FLORIDA 32	42002 SORIA	03	46	2004 013482914 0804 0804	547,20
REGIMEN 05 R.E-TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	481030993214 SERRAN --- SERRAN	PP LA FLORIDA 32	42002 SORIA	03	46	2004 013532121 0904 0904	270,13

Soria, 29 de abril de 2005.- La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil. 1422

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

RES.	T./IDENTIF.	RACION SOCIAL/INDICIE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	42100252117 GUADALUPE GARCIA CRISTIN AV MARIANO VICOM 10		42003 SORIA	02	42	2005 010171423 1204 1204	793,84
0111	10	42100893182 DECAPE 2002, S.L.	CT ALBAIAN-SACRID, K 42110	OLVEGA	02	42	2005 010177988 1204 1204	2.111,90
0111	10	42100814018 SERRAN --- SERRAN	PP LA FLORIDA 32	42002 SORIA	02	42	2005 010182032 1204 1204	598,76

Soria, mayo de 2005.- La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil. 1423

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS  
POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los apremiados en los expedientes de apremio seguidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionados en el anexo de esta resolución sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia

ÓRGANO ANTE EL QUE HAN DE COMPARECER:  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01. Calle Diputación, 1 - 3º 42003 Soria.

ANEXO

ROBERTO LANCHARES SALVADOR. D.N.I. 12.772.278X

C/ Las Piscinas, 1 -2 Izq.-42110 Ólvega.

Expte.: 42 01 01 00036711.

Comunicación deuda según se desglosa a continuación.

Núm Certificación	Período	Régimen	Importe
42 01 010100274	10/2000-12/2000	0521	803,48

JESÚS UTRILLA NIETO. D.N.I. 16.786.961C.

C/ La Soledad, 2 - 42150 Vinuesa.

Expte.: 42 01 01 00037519

Comunicación deuda según se desglosa a continuación:

Núm Certificación	Período	Régimen	Importe
42 01 010104015	12/2000-12/2000	0521	270,21
42 01 010336714	01/2001-03/2001	0521	816,08
42 01 010402287	04/2001-04/2001	0521	272,03
42 01 010442606	05/2001-05/2001	0521	272,03
42 01 010502624	06/2001-06/2001	0521	272,03
42 01 010563854	07/2001-07/2001	0521	272,03
42 02 010075294	08/2001-10/2001	0521	816,12
42 02 010128242	11/2001-11/2001	0521	272,04
42 02 010181590	12/2001-12/2001	0521	272,04
42 02 010280917	01/2002-02/2002	0521	554,96
42 02 010350332	03/2002-03/2002	0521	277,48
42 02 010437127	04/2002-04/2002	0521	277,48
42 02 010566156	05/2002-05/2002	0521	277,48

LORENZO REVERTE, S. L. N.I.F.: 0B42139584.

C/ San Benito, 24 (BAR) 42002 Soria.

Expte.: 42 01 01 00029536.

Comunicación deuda según se desglosa a continuación:

Núm Certificación	Período	Régimen	Importe
42 00 010483548	09/2000-09/2000	0111	472,88
42 01 010009641	10/2000-10/2000	0111	340,50
42 01 010149279	12/2000-12/2000	0111	455,53
42 01 010169285	01/2001-01/2001	0111	216,64
42 02 010011640	09/2001-09/2001	0111	493,37
42 02 010161079	01/2002-01/2002	0111	517,88
42 02 010207761	02/2002-02/2002	0111	573,07
42 02 010234235	03/2002-03/2002	0111	439,20

Soria, 29 de abril de 2005.- El Jefe de Negociado, Jesús Hidalgo de Francisco. 1439

— — —

## INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. José Ramón Jerez Bustor, con DNI 16.799.615-R, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/La Ermita 8, 1º D, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica que:

De acuerdo con los datos existentes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en la documentación aportada por Vd., en aplicación de la legislación vigente, ha resuelto denegar con fecha 07-3-2005 la solicitud de prestación de Incapacidad Temporal por baja ocurrida el 22-11-2004, al no encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre (B.O.E. del día 11), de las disposiciones específicas en materia de Seguridad Social al tener en descubierto en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos el período de 1-1-1993 a 31-10-2004. No obstante, según lo dispuesto en el art. 20 antes mencionado, se le comunica que si ingresa las cuotas correspondientes en el plazo de 30 días naturales a partir de la re-

cepción de esta notificación, presentando los justificantes de pago, se procederá al reconocimiento de la prestación con los efectos económicos y las cuantías que correspondan. Si ingresa las cuotas fuera del plazo citado, se le reconocerá el importe de la prestación con una reducción del 20%, de acuerdo con el artículo 28.2 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. del 15 de septiembre de 1970).

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Soria, 3 de mayo de 2005.- El Director Provincial Acctal., Felipe Fresno Fresno. 1435

— — —

### NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Luis Antonio Borges Pascual, con D.N.I. X0858136Y, con domicilio en Soria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que:

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado la tramitación de expediente de revisión en su pensión de los complementos por mínimos por cónyuge a cargo del ejercicio 2002, al ser sus ingresos superiores al límite legalmente establecido para su percepción. Habiéndose constatado que se encuentra separado de su cónyuge con anterioridad al año 2001, no resulta procedente el abono de los mencionados complementos en aplicación del art. 6º del Real Decreto 2350/2004, de 23 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social para el ejercicio 2005 (B.O.E. 30-12-2004), en concordancia con los anteriores Reales Decretos de revalorización de pensiones del sistema de la Seguridad Social que, en su caso, asciende a 18,22 euros mensuales en el año 2001, 18,93 euros en el año 2002, 19,46 euros en el año 2003, 20,14 euros en el año 2004 y 42,69 euros en el año 2005.

A la vista de lo expuesto, y conforme determinan los artículos 40 y 45 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-6-94), procede reintegrar a este Instituto la cantidad de MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.098,97 euros) a que asciende el importe del complemento por cónyuge a cargo percibido indebidamente por Vd. durante el período 1-2-2001 a 31-1-2005, es decir, cuatro años de retroactividad a la fecha en que se suspendió el abono del citado complemento, correspondiendo 236,86 € al período 1-2-2001 a 31-12-2001, 265,02 € al año 2002, 272,44 € al año 2003, 281,96 € al año 2004 y 42,69 € al período de 1-1-2005 a 31-1-2005.

En aplicación del Real Decreto 148/1996, de 5 de Febrero, por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de las prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas (B.O.E. 20-2-96), la citada cantidad se le descontará del importe de la pensión de Incapacidad Absoluta en los plazos que a continuación se indican:

18 plazos a razón de 60,00 euros y 1 plazo de 18,97 euros

No obstante Vd. tiene la posibilidad de abonar el importe íntegro de la deuda, 1.098,97 euros, en un solo plazo, dentro de los 30 días siguientes al de la notificación de esta resolución, mediante el abono en la cuenta nº 2104/0700/53/9107561395 de Caja Duero, con domicilio en Plaza de los Jurados de Cuadrilla, 1 (Soria), a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Soria, indicándole que el justificante de dicho ingreso y una fotocopia de esta Resolución, debe presentarlos en el Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS), en C/ Venerable Carabantes nº 1 Bajo, Edificio "Las Moreras" de Soria, remitiéndole posteriormente un justificante del ingreso.

A partir de 1-2-2005, su pensión de Incapacidad Absoluta queda modificada en los siguientes importes:

*Revalorizaciones:* 65,69.

*Pensión:* 415,63.

*Total abonos euros:* 481,32.

Contra esta Resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril). Soria, 14-04-2005. El Director Provincial, Fdo. Jesús Orte Bermúdez.

Asimismo, se le notifica que:

Iniciado expediente de revisión de su situación de incapacitado permanente al amparo de lo establecido en el apartado a) del punto 1 del art. 1 del Real Decreto 1300/1995, de 21 de junio (B.O.E. de 19-08-95) y art. 143.2 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94), al objeto de conocer la evolución e incidencias de las secuelas que motivaron en su día la declaración de dicha situación, se remitió comunicación a su domicilio para que, de acuerdo con lo establecido en el art. 18 de la Orden de 18-01-96 para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95, de 21 de julio, sobre incapacidades laborales del sistema de la Seguridad Social (B.O.E. de 26-01-96), en el plazo de 15 días pudiera presentar las alegaciones y documentos médicos que estimase pertinentes. No habiendo sido recibida la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procedió a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** de 28-02-2005. Siendo imprescindible, como se le notificaba, su personación en dependencias de esta Dirección Provincial para poder efectuar la revisión iniciada, se procederá a la suspensión cautelar del abono de la pensión hasta tanto comparezca en esta Dirección Provincial y sea posible continuar con la tramitación, según lo previsto en la disposición adicional decimoseptima bis de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo

71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril),

Soria, 14 de abril de 2005.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 1416

— — —

## NOTIFICACIÓN

Por haber resultado infructuosos los intentos de notificación efectuados a D. Justo Altelarrea Cacho, con DNI 72.877.684-E, cuyo último domicilio conocido fue la localidad de Soria, C/ Ángel Terrel 25, 3º D, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, se notifica que:

De acuerdo con los datos existentes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social y en la documentación aportada por Vd., en aplicación de la legislación vigente, ha resuelto denegar con fecha 17-2-2005 la solicitud de prestación de Incapacidad Temporal por baja ocurrida el 15-12-2004, al no encontrarse al corriente en el pago de las cotizaciones de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre (B.O.E. del día 11), de las disposiciones específicas en materia de Seguridad Social al tener en descubierto en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos el período de 1-1-2001 a 30-09-2003. No obstante, según lo dispuesto en el art. 20 antes mencionado, se le comunica que si ingresa las cuotas correspondientes en el plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de esta notificación, presentando los justificantes de pago, se procederá al reconocimiento de la prestación con los efectos económicos y las cuantías que correspondan. Si ingresa las cuotas fuera del plazo citado, se le reconocerá el importe de la prestación con una reducción del 20%, de acuerdo con el artículo 28.2 del Decreto 2530/70, de 20 de agosto (B.O.E. del 15 de septiembre de 1970).

Contra la presente resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha la publicación de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Soria, 3 de mayo de 2005.- El Director Provincial Acctal., Felipe Fresno Fresno. 1425

— — —

## INSTITUTO DE EMPLEO

*COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992.*

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el

número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Notificación de Propuestas de suspensión de Prestaciones por Desempleo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

*Interesado:* José Antonio Calderón González

*I.P.F.:* E0004240637

*Tipo de propuesta:* Suspensión de la prestación durante tres meses.

*Fecha inicial:* 7-12-2004.

*Hecho/Motivo:* No renovar la demanda de empleo en la forma y fecha determinada, habiendo sido ya sancionado en los 365 días por la comisión de otra infracción leve.

*Fundamentos de derecho:* Artículos 24.3 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/2003 de 31 de diciembre.

Soria, 3 de mayo de 2005.– El Director Provincial, Pedro Jiménez Tapia. 1424

— — —

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE VALLADOLID**

*EDICTO del Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales sobre notificación a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por

causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 47/01, C/ Murcia, 1 de Valladolid (Teléfono: 983 29 90 66, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivo en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**RELACIÓN QUE SE CITA**

*CIF:* 071161380R.

*Nombre:* Ramón Borja, Natividad.

*Domicilio:* C/ San Peregrín, 6-Bj.

*C.P.:* 42100.

*Población:* Ágreda.

*Expediente:* 41/01/04/1375/84.

*Procedimiento:* Embargo de cuenta.

Valladolid, 29 de marzo de 2005.– La Recaudadora Ejecutiva, Yolanda Pajares Hernando. 1440

— — —

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA**

*Gabriel Carrilero Franco, Recaudador de la U.R.E. 7 de San Javier, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica*

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 20430041110000510028 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Andrés Baquero, 14 de San Javier, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el **Bo-**

**letín Oficial de la Provincia**, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

*Expte.:* 30070400463082.

*NIF:* 0X3255865P.

*Deudor:* Lamine, Mohammed.

*Acto de apremio:* Embargo de cuentas.

*Localidad:* San Esteban de Gormaz.

*Deuda:* 185,06.

San Javier, 11 de abril de 2005.– El Recaudador Ejecutivo, Gabriel Carrilero Franco. 1441

— — —

*Ginés Valero Ortega, Recaudador de la U.R.E. 3 de Cieza, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica*

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Ad-

EXPTE	NIF	DEUDOR	acto de apremio	localidad	DEUDA
30030100109320	0X2573414U	EL HAMRI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	SORIA	1104,55
30030100109320	0X2573414U	EL HAMRI — MOHAMMED	Embargo de salarios	SORIA	1104,55

Cieza, 18 de marzo de 2005.– El Recaudador Ejecutivo, Ginés Valero Ortega. 1443

-----

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

*D. Luis Javier Sotés Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de Logroño, nº 3 de La Rioja, hace saber:*

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus represen-

ministraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00494676892516045571 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Gran Vía, 10 de Cieza, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

tantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la C/ Saturnino Ulargui nº 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

*Expediente:* 26030500025463.

*DNI/CIF:* 0B42162586.

*Nombre/razón social:* Kimiper, S.L.

*Nº de documento:* 260321805000405379.

*Procedimiento:* Requerimiento bienes.

*Tipo:* 10.

*Identificador:* 26102371614.

Reg.: 0111.

Domicilio: Cl. Ángel de la Guarda, 18.

C. Postal: 42001. Localidad: Soria.

Logroño, 4 de abril de 2005.- El Recaudador Ejecutivo,  
Luis Javier Sotes Ortega. 1442

---



---

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---



---

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2005 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que han de servir de base para la contratación de la obra de vallado para el Festejo de "La Saca" en tramo urbano (Soria), mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 18/05.

2.- *Objeto del contrato:* contratación de la obra de vallado para el Festejo de "La Saca", en tramo urbano (Soria).

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base para la licitación asciende a un total de 90.000 € I.V.A., incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La garantía provisional será de 1.800 Euros,, equivalente al 2% del presupuesto del contrato y la garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de Ejecución de las obras:* Será de 2 meses, no obstante las obras deberán estar concluidas antes del día 30 de junio de 2005, día del festejo de "La Saca" contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 3 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1456

---

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2005 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación de la explotación del Centro Recreativo Ecuestre, en régimen de concesión administrativa, situado en el Monte "Valonsadero", nº 179 del C.U.P. de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Soria, mediante concurso, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 20/05.

2.- *Objeto del contrato:* Contratación de la explotación del Centro Recreativo Ecuestre, en régimen de concesión administrativa, situado en el Monte "Valonsadero", nº 179 del C.U.P. de la pertenencia del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Precio del contrato:* El precio del contrato será el indicado por el adjudicatario en su proposición y aceptado por el Ayuntamiento, fijándose un canon mínimo de 300 euros/anuales, a abonar por el adjudicatario al Ayuntamiento.

5.- *Garantías y fianzas:* La garantía definitiva será por importe de 1.000 euros.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración del contrato:* Tendrá una duración de 5 años, pudiéndose prorrogar anualmente con un máximo de dos prórrogas.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.  
Soria, 3 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1453

---

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2005 y en base a lo dispuesto en el art. 115, 116 y 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la contratación de la prestación del servicio de aseguramiento de los riesgos derivados de la celebración de las Fiestas de San Juan, años 2005 y 2006, y Fiestas de San Saturio años 2005 y 2006, en la ciudad de Soria, mediante concurso, durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 21/05.

2.- *Objeto del contrato:* Contratación de la prestación del servicio de aseguramiento de los riesgos derivados de la celebración de las Fiestas de San Juan, años 2005 y 2006, y Fiestas de San Saturio años 2005 y 2006, en la Ciudad de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base para la licitación asciende a un total de 120.000 € I.V.A., y gastos generales incluidos, presentándose las ofertas a la baja. El precio anual será de sesenta mil euros (60.000 euros), I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La garantía provisional será de 2.400 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato y la garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración del contrato:* Tendrá una duración de 2 años, con carácter general y sin perjuicio de las duraciones concretas establecidas en el Anexo I, como mínimo el comprendido entre el 1 de junio de 2005 al 31 de julio de 2006 siempre y cuando en dicho día se encuentre encerradas todas las reses bravas.

Podrá prorrogarse anualmente hasta un máximo de DOS prórrogas, de tal manera que la duración inicial más las prórrogas no pueda exceder de cuatro años.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 19 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 3 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1454

---

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 3 de mayo de 2005 y en base a lo dispuesto en el art. 115, 116 y 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para contratar las verbenas a celebrar en las Ferias y Fiestas de la Ciudad de Soria y sus barrios durante el año 2005, mediante concurso, durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 22/05.

2.- *Objeto del contrato:* Contratación de las verbenas a celebrar en las Ferias y Fiestas de la Ciudad de Soria y sus barrios durante al año 2005.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base para la licitación asciende a un total de 63.100 € I.V.A., y gastos generales, beneficio industrial y demás tributos de las distintas esferas fiscales incluidos.

5.- *Garantías y fianzas:* La garantía provisional será de 1.262 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato y la garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración del contrato y comienzo de la prestación del servicio:* Los días de realización del servicio objeto de este contrato aparecen reseñados en el Anexo I del Pliego de Condiciones.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 22 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 3 de mayo de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1454

---

**DEZA****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2005**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2005, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

**INGRESOS**

## A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos: .....	56.195,68 €
Impuestos indirectos:.....	14.025,30 €
Tasas y otros ingresos: .....	62.428,62 €
Transferencias corrientes: .....	103.011,48 €
Ingresos patrimoniales: .....	6.324,15 €

## B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales: .....	14.415,16 €
Transferencias de capital: .....	26.458,34 €
Pasivos financieros: .....	2.929,93 €
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	<b>285.788,66 €</b>

**GASTOS**

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	73.543,60 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	136.047,48 €
Gastos financieros: .....	2.725,00 €
Transferencias corrientes: .....	300,00 €

## B) Operaciones de capital:

Inversiones reales: .....	52.212,29 €
Transferencias de capital: .....	18.030,36 €
Pasivos financieros: .....	2.929,93 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>285.788,66 €</b>

## 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

## a) Plazas de funcionarios.

## 1. Con habilitación nacional.

## 1.1. Secretario-Interventor, 1.

## b) Personal laboral.

## 1.1. Operario de Servicios Múltiples, 1.

## 1.1. Socorrista, 1.

## 1.1. Portero Piscina, 1.

## 1.1. Limpiadora, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Deza, 29 de abril de 2005.– El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 1412

**MATALEBRERAS**

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 núm. 3 y 4 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Matalebreras, 26 de abril de 2005.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 1426

- - -

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2005**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005 acordó aprobar el Presupuesto General para el año 2005, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumida por capítulos:

**INGRESOS**

## A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos: .....	31.000 €
Impuestos indirectos:.....	6.000 €
Tasas y otros ingresos: .....	51.100 €
Transferencias corrientes: .....	20.000 €
Ingresos patrimoniales: .....	17.100 €

## B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital: .....	54.000 €
Pasivos financieros: .....	39.000 €
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	<b>218.200 €</b>

**GASTOS**

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	16.800 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:.....	76.600 €
Gastos financieros: .....	300 €
Transferencias corrientes: .....	9.000 €

## B) Operaciones de capital:

Inversiones reales: .....	86.500 €
Transferencias de capital: .....	28.000 €

Pasivos financieros:.....1.000 €  
TOTAL GASTOS:.....218.200 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios. Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los municipios de Matalebreras, Trévago, Fuentestrún, Suellacabras y Valdeagua del Cerro.

b) Personal Laboral: 1 operario de Servicios Múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Matalebreras, 25 de abril de 2005.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 1427

## SAN LEONARDO DE YAGÜE

### PRESUPUESTO AÑO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 abril 1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2005, que ha sido elevado a definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos: .....311.000,00 €  
Impuestos indirectos:.....72.000,00 €  
Tasas y otros ingresos: .....319.010,00 €  
Transferencias corrientes: .....323.550,00 €  
Ingresos patrimoniales:.....110.683,80 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales: .....139.131,55 €  
Transferencias de capital: .....680.609,21 €  
Activos financieros: .....10,00 €  
Pasivos financieros: .....84.000,00 €  
TOTAL INGRESOS: .....2.039.994,56 €

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....304.082,05 €  
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....645.764,74 €  
Gastos financieros: .....2.135,85 €  
Transferencias corrientes: .....64.930,15 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales: .....964.568,12 €  
Transferencias de capital: .....49.680,00 €

Activos financieros:.....10,00 €  
Pasivos financieros: .....8.823,65 €  
TOTAL GASTOS:.....2.039.994,56 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

2. Escala de Administración General.

2.2. Subescala Administrativa: Administrativo, 1.

2.3. Subescala Auxiliar: Auxiliar, 1.

3. Servicios Especiales.

3.2. Subescala de servicios especiales.

3.2.2. Alguacil-Vigilante, 1.

b) Personal laboral.

Oficial 1ª construcción, 1.

Oficial 1ª serv. múltiples, 1.

Operarios servicios múltiples, 2.

Auxiliar Biblioteca (1/2 jornada), 1.

#### Eventuales

Limpieza calles (peones verano), 3.

Animador comunitario (temporada), 1.

Taquillero piscinas (temporada), 1.

Socorrista piscinas (temporada), 2.

Agente de Desarrollo Local, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RDL 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

San Leonardo de Yagüe, 4 de mayo de 2005.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1428

## PINILLA DEL CAMPO

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/4/86, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2004, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

#### INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos: .....4.800 €  
Tasas y otros ingresos: .....400 €  
Transferencias corrientes: .....11.700 €  
Ingresos patrimoniales: .....14.000 €

## B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital: .....	15.200 €
TOTAL INGRESOS: .....	46.100 €

## GASTOS

## A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	4.500 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	10.600 €
Transferencias corrientes: .....	1.000 €

## B) Operaciones de capital:

Inversiones reales: .....	30.000 €
TOTAL GASTOS: .....	46.100 €

## 2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

## a) Plazas de funcionarios.

Con habilitación nacional.

Nº. Plazas: 1

Denominación: Secretaría- Intervención.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se pondrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Pinilla del Campo, 3 de mayo de 2005.- El Alcalde, Evaristo Millán Millán. 1429

## CABREJAS DEL PINAR

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

*RESOLUCIÓN del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar por la que se anuncia la adjudicación del servicio de orquestas municipales desde julio de 2005 por el procedimiento abierto y concurso.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia concurso en procedimiento abierto para adjudicar el servicio de orquestas musicales desde julio de 2005 conforme al siguiente contenido:

1.- *Objeto del contrato:* El objeto del contrato de servicio es la prestación del servicio de orquestas musicales que han de actuar en las fiestas de este Municipio desde julio de 2005, patrocinadas y financiadas por este Ayuntamiento. La prestación del Servicio de orquestas musicales comprenderá los siguientes días de programación:

- 14, 15, 16 y 17 de julio de 2005, Orquesta.
- Charanga el 14 y 16 de julio.
- Parque infantil el 15 de julio.
- 19 y 20 de agosto de 2005, Orquesta.

2.- *Condiciones de prestación del servicio:* Las estipuladas en el Pliego de Condiciones obrante en las dependencias municipales.

3.- *Base o tipo de licitación:* El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación a la baja asciende a la cantidad de dieciocho mil trescientos veinticinco euros (18.325 €) y en él estarán incluidos todos los gastos e impuestos y en especial el IVA.

4.- *Pago del precio al adjudicatario:* El pago del importe total de la adjudicación será fraccionado y proporcional, y se abonará los días 1 de agosto, todo ello teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

5.- *Publicidad del Pliego:* Estará de manifiesto todos los días hábiles en horas de oficina, en la Secretaría Municipal.

6.- *Garantía Provisional:* La garantía provisional será de trescientos euros (300 €) equivalente al 2 % del presupuesto del contrato o base de licitación, tanto si presenta oferta en su conjunto como si la presenta para días separados.

7.- *Exposición del Pliego de Condiciones:* Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8.- *Garantía definitiva:* La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación que a cada adjudicatario le corresponda.

9.- *Presentación de proposiciones:* Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación. El modelo así como demás extremos vienen recogidas en el Pliego de Condiciones.

10.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13 horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, a excepción del sábado.

Cabrejas del Pinar, 3 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Fidel Soria García. 1430

## BERATÓN

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

Aprobado inicialmente en sesión de la asamblea vecinal de este municipio en régimen de concejo abierto, de fecha 30 de noviembre de 2004, el Presupuesto General, Bases de ejecución y plantilla del personal funcionario para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Beratón, 3 de mayo 2005.- El Presidente, José Lorenzo Crespo Vera. 1431

## PORTILLO DE SORIA

### CUENTA GENERAL 2004

De conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, de 5 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del Ejercicio de 2004, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de 15 días

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados

por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe

Portillo de Soria, 18 de abril de 2005.– El Alcalde, José Julio Jiménez Gaya. 1432

## ALDEALAFUENTE

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aldealafuente, 4 de mayo de 2005.– El Alcalde, Luis Miguel Pinilla Escalada. 1433

## CASAREJOS

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Casarejos, en Sesión celebrada el día 27 de abril de 2005, iniciación del expediente de declaración de parcelas sobrantes, se expone al público durante el plazo de un mes desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Parcelas:

- Porción de terreno comprendido entre las fincas urbanas nº 13, 15 y 17 de C/ La Cuesta.

- Porción de terreno comprendido entre las fincas urbanas nº 62 de C/ Carretera, nº 27 de C/ San Roque y la calle San Roque.

Casarejos, 29 de abril de 2005.– El Alcalde, Antonio J. Ayuso Pérez. 1447

## TORREBLACOS

La Asamblea Vecinal adoptó en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2005, se procedió a la aprobación del Pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta pública y urgente para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte 315 del C.U.P denominado "Dehesa Boyal" para 50 reses en 50 has, por un plazo de ejecución de cinco años.

Dicho Pliego de condiciones queda expuesto a información pública durante ocho días hábiles desde el día siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Simultáneamente se anuncia la subasta pública y urgente que se postergará en caso de presentarse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones con arreglo a las siguientes condiciones:

1º.- *Objeto*: Es objeto de la subasta la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte 315 del C.U.P denominado "Dehesa Boyal" para 50 reses en 50 has, por un plazo de ejecución de cinco años.

2º.- *Tipo de licitación*: 1.502,53 € anual mejorables al alza.

3º.- *Tramitación*: Subasta, pública y urgente.

4º.- *Pago del precio*: Tendrá lugar a la firma del contrato la primera anualidad y las sucesivas a 1 de junio de forma que la última anualidad se abonará en junio de 2009.

5.- *Garantía provisional*: Será de 30,05 € equivalente al 2% del importe del precio anual de salida y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

6º.- *Garantía definitiva*: será el 4% del total de los cinco años del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el art.36 del TRLCAP.

7º.- *Presentación de ofertas*: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia** hasta las catorce horas.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B en cada uno de los cuales se hará constar el contenido y nombre del licitador. El sobre B denominado de documentación general, contendrá la documentación de la cláusula VII del pliego. El sobre A denominado Proposición económica se ajustará al modelo especificado al final de este anuncio.

8º.- *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las trece horas del lunes siguiente al plazo de finalización de presentación de proposiciones.

9º.- *Gastos a cuenta del adjudicatario*: Los de anuncio, tasas de la Sección de Medio Ambiente y cuantos se deriven de la subasta.

10º.- *Modelo de proposición económica*:

D. .... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... titular DNI nº ..... en nombre propio o en representación de ..... vecino de ..... (conforme acreditado con poder bastanteado), enterado de la subasta tramitada para adjudicar el aprovechamiento de pastos en el monte 315 del C.U.P, denominado Dehesa Boyal, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ..... se compromete a efectuar el aprovechamiento en la forma determinada en el pliego ofreciendo el precio de ..... euros (en letra y número).

En ..... a ..... de ..... de 2005.

(Firma).

Torreblacos, 5 de mayo de 2005.– El Alcalde, Juan Carlos Forcén Sanz. 1452

## SANTA CRUZ DE YANGUAS

### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

Don Eduardo Alfaro Peña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2003 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos: .....	6.670,93 €
Impuestos indirectos: .....	3.000,00 €
Tasas y otros ingresos: .....	2.604,04 €
Transferencias corrientes: .....	27.050,00 €
Ingresos patrimoniales: .....	44.786,90 €

##### B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital: .....	66.048,00 €
<b>TOTAL INGRESOS: .....</b>	<b>150.159,87 €</b>

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal: .....	13.913,88 €
Gastos en bienes corrientes y servicios: .....	37.350,42 €
Transferencias corrientes: .....	8.500,00 €

##### B) Operaciones de capital:

Inversiones reales: .....	86.895,57 €
Transferencias de capital: .....	3.500,00 €
<b>TOTAL GASTOS: .....</b>	<b>150.159,87 €</b>

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL).

##### a) Personal funcionario.

1. Con habilitación, Secretario-Interventor, 1.

##### b) Personal laboral eventual, 1.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Santa Cruz de Yanguas, 30 de abril de 2005.– El Alcalde,  
Eduardo Alfaro Peña. 1451

— — —

Aprobado por este Ayuntamiento, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la contratación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación ( si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

Lote único: 850 pinos silvestres, 328 cabrios, 194 varas y leña de copa. Volúmenes respectivos: 276 m. cúbicos con corteza maderable, 45 cabrios y varas, y 9 m. cúbicos de leñas de copa.

Localización: A-V(R-4).Monte de UP 167 “Dehesa y Otros”.

Tasación global: 8.106,36 euros.

Precio índice: 16.212,72 euros

3.- *Garantía provisional:* el 2% de la tasación.

4.- *Garantía definitiva:* el 4% del precio de adjudicación.

5.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, subasta.

6.- *Presentación de proposiciones:* En la secretaría del Ayuntamiento, hasta las 10 horas, del mismo día en que se cumplan veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7.- *Apertura de proposiciones:* a las once horas del mismo día hábil en que se cumplan veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de condiciones Técnico Facultativas que regula la ejecución de disfrutes de montes a cargo de la Dirección General del Medio Natural (**Boletín Oficial de la Provincia** 64 y 73 de de 6 y 30 de junio de 1976) y el Pliego Especial de condiciones Técnico Facultativas, que regulan la ejecución de aprovechamiento maderables (**Boletín Oficial de la Provincia** nº 65 de 25 de junio de 1975) y el particular para este aprovechamiento.

9.- *Gastos:* serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el IVA sobre el precio de adjudicación, así como los gastos de señalamiento: 568,98 euros y opcional de eliminación de despojos: 765,00 euros.

10.- *Documentación:* La recogida en el Pliego de condiciones.

11.- *Modelo de Proposición:* D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con DNI nº ..... expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ..... (lo cual acredita con ..... ) enterado del anuncio de subasta publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ....., y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº ....., perteneciente al Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de ..... euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas, 30 de abril de 2005.– El Alcalde,  
Eduardo Alfaro Peña. 1448

## MANCOMUNIDADES

### EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, que ha de servir de base para la con-

tratación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (si bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Excomunidad de Yanguas y su Tierra.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación de los siguientes aprovechamientos forestales:

- LOTE nº 1: 3.387 pinos silvestres, 1923 cabrios, 2538 varas.

Volúmenes respectivos: 888 m. cúbicos con corteza maderable, 388 m. cúbicos con corteza de cabrios y varas, y 182 m. cúbicos de leñas de copa.

Localización: B II Rodal-59. Monte de UP 195 "Hayedo".

Tasación global: 26.179,20 euros.

Precio índice: 32.724,00 euros.

Plazo de ejecución: un año desde la fecha de adjudicación.

- LOTE nº 2: 1959 pinos silvestres, 822 cabrios y 194 varas.

Volúmenes respectivos: 1.073 m. cúbicos con corteza maderable, 184 m. cúbicos con corteza de cabrios y varas, y 87 m. cúbicos de leñas de copa.

Localización: CIV Rodal-43 .Monte de UP 195 "Hayedo".

Tasación global: 29.209,07 euros.

Precio índice: 58.418,14 euros.

Plazo de ejecución: un año desde la fecha de adjudicación.

3.- *Garantía provisional:* el 2% de la tasación.

4.- *Garantía definitiva:* el 4% del precio de adjudicación.

5.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, subasta.

6.- *Presentación de proposiciones:* En la secretaría del Ayuntamiento de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día en que se cumplan veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7.- *Apertura de proposiciones:* a las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan veintiséis días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de condiciones Técnico Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, **Boletín Oficial de la Provincia** de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de maderas y el particular para este aprovechamiento.

9.- *Gastos:* serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, el IVA sobre el precio de adjudicación, así como los gastos de señalamiento:

Lote Nº 1: 2.844,90 euros y opcional de eliminación de despojos: 3.048,30 euros.

Lote Nº 2: 2.086,26 y opcional de eliminación de despojos de 2.717,10 euros.

10.- *Documentación:* La recogida en el Pliego de condiciones.

11.- *Modelo de Proposición:* D. ...., mayor de edad, vecino de ..... con DNI nº ..... expedido con fecha ....., en nombre propio o en representación de ..... (lo cual acredita con ..... enterado del anuncio de subasta publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº ..... de fecha ....., y de los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº ....., perteneciente a la Excomunidad de Yanguas y su Tierra, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, por el que ofrece la cantidad de ..... euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Yanguas, 25 de abril de 2005.- La Presidenta, Remedios Santolaya Saenz. 1449

- - -

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005

*Doña Remedios Santolaya Saenz, Presidenta de la Excomunidad de Yanguas y su tierra.*

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2005 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del art. 150.3 de la citada Ley 39/88, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

#### INGRESOS

Capítulo V.....70.457,76 euros.

TOTAL .....70.457,76 euros.

#### GASTOS

Capítulo I.....1.931,05 euros.

Capítulo II.....11.200,00 euros.

Capítulo IV .....57.326,71 euros

TOTAL .....70.457,76 euros

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL)

Personal funcionario. Con habilitación nacional, Secretario Interventor, 1

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Yanguas, 25 de abril de 2005.- La Presidenta, Remedios Santolaya Saenz. 1450

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria